NOTA UOC N°262/2021

Boquerón, 03 de agosto de 2021

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo a bien a dirigirme a usted, a los efectos de responder la Nota DNCP N° 14.362/2021 y solicitar la publicación de la Adjudicación en segunda etapa del **LLAMADO** con **391.652 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HMI"** de la forma que sigue:

1. Solicitamos a la convocante ajustar en el SICP Carga, modificación y consulta de líneas financieras, según el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal.

Se modifica las líneas financieras, según el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal.

2. Solicitamos a la convocante remitir el CDP correspondiente al presente ejercicio fiscal.

- Se anexa CDP correspondiente al presenta llamado

3. Solicitamos a la convocante tener en cuenta que formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, solicitamos a la convocante ajustarse a lo indicado en la resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud", solicitamos a la convocante remitir dicha declaración jurada. Se recuerda a la convocante que la declaración jurada es independiente a la nota de comunicación.

Atendiendo a que la formalización de contrato, solo podrá ser concluida por la Convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta. Que, debido a la urgencia del presente llamado, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado, se procedió a la adjudicación y formalización del contrato en un lapso menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en un menor tiempo, de manera a que se pudiera contar con los medicamentos en el proceso de referencia en la brevedad posible debido a la emergencia sanitaria en la que se encuentra el País.

Así mismo se aclara que la Convocante es la responsable en las distintas etapas del proceso licitatorio, previendo siempre otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Se remite Declaración Jurada de Responsabilidad.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

GOBERNACION DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES